

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-7275 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000059/2015 a instancia de Ricardo González Cicero, Antonio Ordóñez Martínez, Emilio Terán Álvaro, Juan Manuel Sierra Cimiano, Ignacio Carranceja Sánchez, Borja Pila Elorza, Víctor Manuel Casares González y José Ángel Olea Prieto frente a Metalúrgicas Renedo, S. A., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Ignacio Carranceja Sánchez, Víctor Manuel Casares González, José Ángel Olea Prieto, Borja Pila Elorza, Juan Manuel Sierra Cimiano, Ricardo González Cicero, Emilio Terán Alvaro y Antonio Ordóñez Martínez como parte ejecutante, contra Metalúrgicas Renedo, S. A. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 125.893,07 € más 18.883,96 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas Renedo, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo del 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/7275

CVE-2015-7275